



RESOLUCIÓN O. N° 269/2021

ANT.: Resolución O. N° 190, de 24 de Mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Melipilla

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Melipilla

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 190, de fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Melipilla, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021, a efectuarse el próximo 21 de Noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE MELIPILLA

Comuna de Melipilla

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 15

Cantidad de candidatos

Presidente de la República: 7

Senadores: 45

Diputados: 47

Consejeros Regionales: 24

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Melipilla
---------	-----------

N° ESPACIO PÚBLICO	NOMBRE DE ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	MEP PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	MEP SENADOR	MEP DIPUTADO	MEP CONSEJERO REGIONAL
1	PLAZA CENTENARIO	ORTÚZAR ORIENTE CON O'HIGGINS	3	2	1	1
2	PLAZA BOLLENAR	LOS MAQUIS NORTE CON LOS BOLDOS (INICIO ÁREA VERDE)	3	2	1	1
3	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS TORRES	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES (FRENTE A VALDÉS)	3	2	1	1
4	PLAZA RIQUELME	RIQUELME SUR CON REAL AUDIENCIA	3	2	1	1
5	ESPACIO PÚBLICO LIBERTAD	AV. LAS TORRES PONIENTE	3	2	1	1
6	ESPACIO PÚBLICO MERCED	BANDEJÓN CENTRAL MERCED CON MONSEÑOR RENÉ VIO VALDIVIESO	3	2	1	1

7	ESPACIO PÚBLICO CAMINO A RAPEL	CAMINO A RAPEL ORIENTE (INICIO POSTERIOR A CAMINO HUILCO BAJO)	3	2	1	1
8	ESPACIO PÚBLICO VICUÑA MACKENNA-POPETA	BANDEJÓN CENTRAL VICUÑA MACKENNA CON LOS GUINDOS (INICIO ÁREA VERDE)	3	2	1	1
9	PLAZA PABLO NERUDA	PABLO NERUDA NORTE CON SARGENTO ALDEA	3	2	1	1
10	ESPACIO PÚBLICO CAMINO EL MARCO	CAMINO EL MARCO ORIENTE (INICIO POSTERIOR A SEÑALÉTICA VIAL)	3	2	1	1
11	PLAZA LAGO PEÑUELAS - LIBERTAD	LIBERTAD NORTE FRENTE A ÓSCAR CASTRO	3	2	1	1
12	ESPACIO PÚBLICO CAMINO A VALPARAÍSO	LOS BOLLENES ORIENTE CON LOS PEUMOS	3	2	1	1
13	PLAZA DE ARMAS DE MELIPILLA	ORTÚZAR ORIENTE CON VARGAS	3	2	1	1
14	ESPACIO PÚBLICO GENERAL SAN MARTÍN	GENERAL SAN MARTÍN ORIENTE CON VICUÑA MACKENNA	3	2	1	1
15	ESPACIO PÚBLICO VICUÑA MACKENNA - GRAL. BAQUEDANO	VICUÑA MACKENNA NORTE CON GENERAL BAQUEDANO	3	2	1	1



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

The image shows a blue circular official stamp of the "SERVICIO ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANA CHILE". The stamp contains the text "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" and "CHILE" with two small stars. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the name and title are printed in bold black text: "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA DIRECTORA REGIONAL".

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Alcaldesa de la I. Municipalidad de Melipilla
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Candidaturas Independientes
- Oficina de Partes D.R.M.